



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXIII

Jueves, 6 de junio de 1996

Núm. 128

SUMARIO

	Página
SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en Aragón	
Anuncios notificando expedientes administrativos	2945
Delegación del Gobierno en La Rioja	
Anuncio notificando expediente administrativo	2946
SECCION TERCERA	
Excmo. Diputación de Zaragoza	
Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril de 1996	2946
SECCION CUARTA	
Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncios de la Unidad de Recaudación Centro notificando a deudores	2947-2949
SECCION QUINTA	
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Anuncio sobre la contratación mediante procedimiento abierto, concurso, del contrato relativo al servicio de mantenimiento de los ordenadores centrales y sus periféricos	2949
Anuncio sobre la contratación mediante procedimiento abierto, concurso, del contrato relativo al servicio de mantenimiento de la instalación eléctrica y climatización del Instituto Municipal de Salud Pública	2950
Anuncio sobre la contratación mediante procedimiento abierto, concurso, del contrato relativo al servicio de atención a actos protocolarios y recepciones (vinos de honor) en el Ayuntamiento de Zaragoza	2950
Anuncio sobre la contratación mediante procedimiento abierto, concurso, del contrato relativo al servicio de apoyo socioeducativo a la infancia y a la familia	2950
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitud para realizar trabajos en término municipal de Castejón de las Armas	2951
Solicitud de autorización para realizar vertido de aguas residuales en término municipal de Villafranca de Ebro	2951
Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas en término municipal de Longares	2951
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncio de la URE núm. 6 sobre subasta de bienes muebles	2951
SECCION SEXTA	
Corporaciones locales	
2952-2954	
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	2954
Juzgados de Primera Instancia	2954-2957
Juzgados de lo Social	2958-2960
PARTE NO OFICIAL	
Comunidad de Regantes "Acequia Acicuela", de Villalengua	
Junta general ordinaria	2960
Comunidad de Regantes de la Real Acequia de Luceni	
Junta general ordinaria	2960
Comunidad de Regantes "Las Lañas de Erla"	
Asamblea general ordinaria	2960

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 29.492

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en el domicilio habitual, que ha dictado resolución sancionadora imponiéndole una sanción de 50.005 pesetas. Dicha cantidad deberá ser abonada en papel de pagos al Estado en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se realice esta publicación, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro de Justicia e Interior dentro del mismo plazo. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 1.071/95.

Expedientado: Fernando Quiñones Clemente.

Domicilio: Arcadas, 10, 2.º, de Zaragoza.

Motivo: Infracción Ley Orgánica 1/1992 (estupefacientes).

Zaragoza, 14 de mayo de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 29.493

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en el domicilio habitual, que ha dictado resolución sancionadora imponiéndole una sanción de 50.005 pesetas. Dicha cantidad deberá ser abonada en papel de pagos al Estado en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se realice esta publicación, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro de Justicia e Interior dentro del mismo plazo. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 1.070/95.

Expedientado: Fernando Castillo Campos.

Domicilio: Arcadas, 10, 2.º, de Zaragoza.

Motivo: Infracción Ley Orgánica 1/1992 (estupefacientes).

Zaragoza, 14 de mayo de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 29.494

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado trámite de audiencia, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 161/96.

Expedientado: Agustín Marín Martínez.

Domicilio: Luis Braille, 13, de Zaragoza.

Infracción: Ley Orgánica 1/1992 (Reglamento de Armas).

Zaragoza, 14 de mayo de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 29.495

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico

dico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado propuesta de resolución, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 179/96.

Expedientado: Marfa Elena Salas de Estévez.

Domicilio: Calle Río Cinca, 45, de Zaragoza.

Motivo: Infracción Ley Orgánica 7/1985 (extranjería).

Zaragoza, 14 de mayo de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Delegación del Gobierno en La Rioja

Núm. 29.268

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a Hamid Bourai, tras haberse intentado en el último domicilio conocido, en La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), plaza de España, 15, se hace público que el señor instructor del expediente sancionador núm. 7 de 1996, que se le ha incoado por presunta infracción a lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, ha formulado propuesta de resolución en la que, teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes, se propone una sanción de 50.100 pesetas.

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días, al objeto de que pueda formular cuantas alegaciones estime pertinentes y presentar los documentos e informaciones que considere convenientes.

Durante dicho plazo se encuentra a su disposición el expediente referido, a fin de que pueda conocer su contenido íntegro, en la sede de este Centro, sito en calle Muro de la Mata, 3, de esta capital (artículo 61 de la Ley 30 de 1992).

Logroño a 14 de mayo de 1996. — El delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 30.054

EXTRACTO de acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril de 1996.

En Zaragoza, a las 14.35 horas del día 19 de abril de 1996, bajo la presidencia del ilustrísimo señor don José Ignacio Senao Gómez, se constituyó en el salón de comisiones del Palacio Provincial la Comisión de Gobierno, con objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, asistiendo los siguientes ilustres señores diputados: Don Fernando Villar Igual, don Gregorio Artal Molinos, don Luis Martínez Lahilla, don Gregorio Jalle Rupérez, doña María Dolores Campos Rico, don Gregorio Benedit Martínez, don Leandro Martínez Compés y don Jesús Pérez Mayayo.

No asiste a la sesión el diputado don Pascual Marco. Se hallan presentes nueve miembros de los diez que componen la Comisión.

Asiste el interventor general don Antonio Gracia Ayala.

Actúa de secretaria la que lo es de la Corporación, doña Marfa del Carmen Crespo Rodríguez.

Acta de la sesión anterior

Se aprobó por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada por la Comisión el día 22 de marzo de 1996.

Presidencia

1. Aprobar la firma de un convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Zaragoza, la Diputación General de Aragón y el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza con la Asociación de ex trabajadores de la base aérea de Zaragoza.

Por unanimidad se acordó aprobar el texto del convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Zaragoza, la Diputación General de Aragón y el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza con la Asociación de ex trabajadores de la base aérea de Zaragoza, con una aportación de 1.065.000 pesetas.

2. Escrito de los Juzgados de Primera Instancia números 1 y 8 de Zaragoza, en relación con los ejecutivos números 909 de 1995 y 1.130 de 1995, respectivamente.

Por unanimidad se acordó dirigir sendos escritos al ilustrísimo señor magistrado-jefe del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza y al ilustrísimo señor magistrado-jefe del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza, en relación con los ejecutivos números 909 de 1995 y 1.130 de 1995, respectivamente.

Comisión de Economía y Hacienda

3. Autorizar a la ejecución por parte de la administración de las obras de acceso a la CN-234 en el CV-621 de Calatayud a Embid de la Ribera, cuyo presupuesto asciende a 3.823.817 pesetas.

Por unanimidad se acordó aprobar el proyecto de obras de acceso a la CN-234 en el CV-621 de Calatayud a Embid de la Ribera, cuyo presupuesto asciende a 3.459.967 pesetas, y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la licitación.

4. Anular la convocatoria de concurso para contratar el suministro de productos para la limpieza, con destino al Palacio Provincial (lote 1) y a la Escuela-Taller "Ramón Pignatelli" (lote 2), y convocar un nuevo concurso por procedimiento abierto para la contratación de dicho suministro, con un presupuesto de contrata de 1.565.448 y 266.569 pesetas, IVA incluido, respectivamente.

Por unanimidad se acordó anular la convocatoria de concurso para contratar el suministro de productos de limpieza, con destino al Palacio Provincial (lote 1) y a la Escuela-Taller "Ramón Pignatelli" (lote 2), aprobada con fecha 9 de febrero de 1996 por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno; acordar la adquisición del suministro de productos para la limpieza, con destino al Palacio Provincial y a la Escuela-Taller "Ramón Pignatelli" por importe total de 1.832.017 pesetas, IVA incluido, y convocar concurso por procedimiento abierto, con carácter de urgencia, para contratar el referido suministro.

5. Convocar concurso para contratar el servicio de difusión de la campaña cultural Circuito de Artes Escénicas, Musicales y Plásticas de Aragón 1996, con un presupuesto de contrata de 4.237.000 pesetas (IVA incluido).

Por unanimidad se acordó la realización del servicio de difusión de la campaña cultural Circuito de Artes Escénicas, Musicales y Plásticas de Aragón 1996, por un importe de 4.237.000 pesetas (IVA incluido), según presupuesto remitido por el director del Área de Cultura, y convocar concurso para contratar el referido servicio.

6. Convocar concurso por procedimiento abierto para contratar el suministro de diversos equipos compuestos de teléfono, fax y contestador automático, con destino a distintos Ayuntamientos de la provincia, con un presupuesto total máximo de 1.600.000 pesetas (IVA incluido), para un mínimo de diez equipos.

El presente expediente queda sobre la mesa por no haber sido informado por la Comisión de Hacienda y Economía y al no estar concluido administrativamente.

7. Convocar concurso para contratar el servicio de selección-proyección de ochenta y cinco películas que integran la campaña de cine al aire libre del año 1996, con un presupuesto de contrata de 3.944.935 pesetas (IVA incluido).

Por unanimidad se acordó la realización del servicio de selección-proyección de ochenta y cinco películas que integran la campaña de cine al aire libre del año 1996, por un importe máximo de 3.944.935 pesetas (IVA incluido). La aportación total de la Diputación Provincial será de 2.499.935 pesetas, y el resto, 1.445.000 pesetas, será aportado por los distintos Ayuntamientos, y convocar concurso para contratar el referido servicio.

8. Convocar concurso por procedimiento abierto para contratar el suministro de un tractor agrícola con pala cargadora, con destino al Servicio de Recursos Agrarios, con un presupuesto de contrata de 2.500.000 pesetas (IVA incluido).

Por unanimidad se acordó la adquisición de un tractor agrícola con pala cargadora, con destino al Servicio de Recursos Agrarios, por un importe de 2.500.000 pesetas, IVA incluido, y convocar concurso por procedimiento abierto para contratar el referido suministro.

9. Convocar concurso por procedimiento abierto para contratar el suministro anual de ruedas, con destino al Parque de Vehículos del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, con un presupuesto de contrata de 3.500.000 pesetas (IVA incluido).

Por unanimidad se acordó la adquisición anual de ruedas, con destino al Parque de Vehículos del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, por un importe de 3.500.000 pesetas (IVA incluido) y convocar concurso por procedimiento abierto para contratar el referido suministro.

10. Convocar procedimiento negociado para contratar el suministro de trofeos, con destino al Área de Cultura, Turismo y Deporte de la Diputación Provincial, con un presupuesto de contrata de 1.999.500 pesetas (IVA incluido).

Por unanimidad se acordó la adquisición de trofeos, con destino al Área de Cultura, Turismo y Deporte de la Diputación Provincial de Zaragoza, por un importe total de 1.999.500 pesetas, IVA incluido, distribuido en los siguientes lotes:

Lote número 1 (copas): 400 lotes de tres copas cada uno, de 32, 26 y 23 centímetros, con un presupuesto de 1.499.500 pesetas, IVA incluido.

Lote número 2 (medallas): 800 medallas de cada color (dorada, plateada y bronce), con un presupuesto de 500.000 pesetas, IVA incluido, y convocar procedimiento negociado para contratar el referido suministro.

Comisión de Cooperación

11. Conceder al Ayuntamiento de Vera de Moncayo un crédito ordinario de 900.000 pesetas, destinado a mejora de bombeo y abastecimiento.

Por unanimidad se acordó conceder al Ayuntamiento de Vera de Moncayo un crédito ordinario de 900.000 pesetas, destinado a financiar las obras de mejora de bombeo y abastecimiento.

12. Conceder al Ayuntamiento de Caspe un crédito ordinario de 5.000.000 de pesetas, destinado a pavimentación asfáltica de la plaza Las Flores, aceras de la avenida de Goya, calles Palmera, Olivarrera y de nueva apertura (P/95).

Por unanimidad se acordó conceder al Ayuntamiento de Caspe un crédito ordinario de 5.000.000 de pesetas, destinado a pavimentación asfáltica de la plaza Las Flores, aceras de la avenida de Goya, calles Palmera, Olivarrera y de nueva apertura (P/95).

13. Conceder al Ayuntamiento de Caspe un crédito ordinario de 4.999.600 pesetas, destinado a pavimentación de aceras y asfaltado de calles Fayón Alto, Esquinas, Montserrat, Huertos, Barcelona y C. Guadahorce (P/95).

Por unanimidad se acordó conceder al Ayuntamiento de Caspe un crédito ordinario de 4.999.600 pesetas, destinado a pavimentación de aceras y asfaltado de calles Fayón Alto, Esquinas, Montserrat, Huertos, Barcelona y C. Guadahorce (P/95).

14. Conceder al Ayuntamiento de Caspe un crédito ordinario de 2.500.000 pesetas, destinado a financiar las obras de agua y vertido de calles Fayón Bajo, Fayón Alto y La Muela. (P/95).

Por unanimidad se acordó conceder al Ayuntamiento de Caspe un crédito ordinario de 2.500.000 pesetas, destinado a agua y vertido de calles Fayón Bajo, Fayón Alto y La Muela (P/95).

15. Conceder al Ayuntamiento de Caspe un crédito ordinario de 5.000.000 de pesetas, destinado a financiar las obras de pavimentación de aceras y asfaltado de calzadas de calles Compromiso, Hilzarza, San Francisco, Cervantes, P. Matea, J. Latorre, etc. (P/94-2).

Por unanimidad se acordó conceder al Ayuntamiento de Caspe un crédito ordinario de 5.000.000 de pesetas, destinado a financiar las obras de pavimentación de aceras y asfaltado de calzadas de calles Compromiso, Hilzarza, San Francisco, Cervantes, P. Matea, J. Latorre, etc. (P/94-2).

16. Conceder al Ayuntamiento de Caspe un crédito ordinario de 2.478.788 pesetas, destinado a financiar las obras de pavimentación de aceras y asfaltado de avenida de Goya y calle Valimaña (P/94-C).

Por unanimidad se acordó conceder al Ayuntamiento de Caspe un crédito ordinario de 2.478.788 pesetas, destinado a financiar las obras de pavimentación de aceras y asfaltado de avenida de Goya y calle Valimaña (P/94-C).

17. Conceder al Ayuntamiento de Cosuenda un crédito ordinario de 5.000.000 de pesetas destinado a construcción de piscinas y centro cultural polivalente.

Por unanimidad se acordó conceder al Ayuntamiento de Cosuenda un crédito ordinario de 5.000.000 de pesetas, destinado a construcción de piscinas y centro cultural polivalente.

18. Conceder al Ayuntamiento de Fuendejalón un crédito ordinario de 1.500.000 pesetas, destinado a financiar las obras de remodelación del Casco Viejo, segunda fase.

Por unanimidad se acordó conceder al Ayuntamiento de Fuendejalón un crédito ordinario de 1.500.000 pesetas, destinado a financiar las obras de remodelación del Casco Viejo, segunda fase.

19. Conceder al Ayuntamiento de María de Huerva un crédito de 3.094.720 pesetas, destinado a financiar las obras de mejora de abastecimientos.

Por unanimidad se acordó conceder al Ayuntamiento de María de Huerva un crédito configurado como operación de Tesorería de 3.094.720 pesetas, destinado a financiar las obras de mejora de abastecimientos (nuevos depósitos canalización y nuevas bombas).

20. Conceder al Ayuntamiento de Cadrete un crédito ordinario de 2.300.000 pesetas, destinado a financiar las obras de ampliación de depósito de agua.

Por unanimidad se acordó conceder al Ayuntamiento de Cadrete un crédito ordinario de 2.300.000 pesetas, destinado a financiar las obras de ampliación de depósito de agua.

Comisión de Cultura

21. Aprobar la prórroga de cesión en depósito temporal del cuadro "La Junta de Salvación ... Puerta del Carmen" del pintor Nicolás Ruiz de Valdivia, en favor de las Cortes de Aragón.

Por unanimidad se acordó aprobar la prórroga en favor de las Cortes de Aragón, durante un periodo de cinco años, del depósito temporal del cuadro propiedad de la Diputación de Zaragoza titulado "La Junta de Salvación, nombrada el 24 de junio de 1808 en Zaragoza, arengando a los defensores del reducto de la Puerta del Carmen", del que fue autor el pintor Nicolás Ruiz de Valdivia.

Comisión de Régimen Interior

22.-Dar cuenta a la Muy Ilustre Comisión de Gobierno del informe de asesoría jurídica sobre la readmisión de Angela Orleans.

Se acordó, por unanimidad, quedar enterados del informe de la letrada-asesora señora Benedicto Salas, sobre incidente de ejecución provisional de sentencia de despido de fecha 5 de febrero de 1995 del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza.

23. Dar cuenta a la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de la sentencia número 412 de 1995, dictada por el Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza, recaída en los autos número 677 de 1995, seguidos a instancia de Eusebio Fernando Chueca Soria, sobre declarativa de derecho.

Por unanimidad se acordó quedar enterada la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de la sentencia número 412 de 1995, dictada por el Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza, recaída en los autos número 677 de 1995.

Comisión de Recursos Agrarios

24. Aprobar un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Belchite y la Cooperativa San Martín, de esa localidad, para la mejora y desarrollo de la actividad agrícola de la zona.

Por unanimidad se acordó aprobar un convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamiento de Belchite y la Cooperativa Agraria San Martín, de esa localidad, para la mejora y desarrollo de la actividad agrícola de la zona, con una aportación económica de la Diputación Provincial de Zaragoza de 1.000.000 de pesetas.

Otros asuntos

25. Dar cuenta a la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de sentencias firmes dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en relación con el IAE.

Se da cuenta de las sentencias firmes dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón sobre liquidaciones del IAE.

26. Prestar conformidad a las actuaciones procesales de la Asesoría Jurídica durante el mes de marzo de 1996.

Se da cuenta a la Comisión de Gobierno, que presta conformidad, de las actuaciones procesales llevadas a cabo por la Asesoría Jurídica durante el mes de marzo de 1996.

Asuntos fuera del orden del día

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los miembros de la Comisión de Gobierno, se adoptaron los siguientes acuerdos:

27. Desestimar la reclamación previa a la vía laboral interpuesta por Félix Castillo Artigas, sobre despido.

Por unanimidad se acordó desestimar la reclamación previa a la vía laboral formulada por Félix Castillo Artigas en escrito de fecha 12 de febrero de 1996.

28. Desestimar la reclamación previa a la vía judicial laboral interpuesta por Benedicto Lahuerta Sola, sobre despido.

Por unanimidad se acordó desestimar la reclamación previa a la vía laboral formulada por Benedicto Lahuerta Sola, sobre despido, en escrito de fecha 1 de marzo de 1996.

29. Quedar enterada la Comisión de Gobierno de la resolución del ilustrísimo señor subsecretario del Ministerio para las Administraciones Públicas de 11 de marzo de 1996, por la que estima sólo parcialmente el recurso ordinario planteado por la Corporación provincial contra resolución del director general de Acción Económico-Territorial de 25 de julio de 1995.

Por unanimidad se acordó quedar enterada la Comisión de Gobierno de la resolución del ilustrísimo señor subsecretario del Ministerio para las Administraciones Públicas de 11 de marzo de 1996, por la que estima sólo parcialmente el recurso ordinario planteado por la Corporación provincial contra resolución del director general de Acción Económico-Territorial de 25 de julio de 1995, en el que se exigía el reintegro de subvenciones e intereses moratorios de obras incluidas en antiguos Planes de cooperación, e interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción de la Audiencia Nacional.

Zaragoza, 14 de mayo de 1996. — La secretario general, María del Carmen Crespo Rodríguez.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO

Núm. 29.306

El jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que por el concepto, sujeto pasivo, municipio e importe que se relacionan al final, por no haber resultado posible la notificación personal, se remite al BOP para su notificación, conforme al artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación (en su nueva redacción por Real Decreto 448 de 1995, de 24 de marzo; BOE de 28 de marzo) y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre; BOE de 27 de noviembre).

Que habiendo sido expedido por el órgano competente certificación de descubierto que acredita que las deudas de referencia no han sido satisfechas en el plazo de ingreso en período voluntario, de acuerdo con el artículo 128 de la Ley General Tributaria el jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado la siguiente providencia, definitiva en vía administrativa:

«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquidado el recargo de apremio por el 20 % del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.»

Al propio tiempo se requiere a los deudores que se citan para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el BOP sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lugar de pago: A través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el impreso de "abonaré", que puede ser recogido en las oficinas de la Unidad de Recaudación de Teruel (plaza de San Juan, 3).

Plazos para efectuar el ingreso: Publicado el presente edicto entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior; publicado entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior (plazos del artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal Económico-Administrativo de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo. La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administración de la AEAT del territorio en que deba efectuarse el pago.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58.2 c) de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente, y será el vigente en el momento de su devengo hasta el 23 de julio de 1995, y a partir de esa fecha el interés de demora será el vigente a lo largo del período en que aquél se devengue.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 15 de mayo de 1996. — El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

Relación que se cita

Nombre, concepto, liquidación e importe en pesetas

- Chopo Martínez, Pedro José. Sanción de tráfico. K1610195024779011. 18.000.
 Sangüesa Millán, Alfonso. Sanción de tráfico. K1610195026265496. 30.000.
 Transportes Pena Ortín, S.A. Sanción de tráfico. K1610194022535131. 12.000.
 ADZ, S.A. 100399. M1900593440000717. 108.000.
 Condiar, S.L. 100399. M1900593440000464. 18.000.
 Instalaciones y Mant. Electri. Sodorza S. Sanción de tráfico. K1610193013462121. 60.000.
 Martí Ponz, Genoveva. Sanción de tráfico. K1610195023111796. 12.000.

Núm. 29.307

El jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación a nombre de Epsilon Sociedad de Cooperativa de Viviendas, con fecha 8 de mayo de 1996 fue efectuada la siguiente diligencia de embargo, y al no haber resultado posible la notificación personal se remite al BOP para su notificación, conforme al artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación (nueva redacción dada por Real Decreto 448 de 1995, de 24 de marzo; BOE de 28 de marzo), y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre; BOE de 27 de noviembre), siendo definitiva en vía administrativa.

Al propio tiempo se le requiere a Epsilon Sociedad de Cooperativa de Viviendas, para que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente que se le sigue en esta Unidad, y por el cual se realiza la diligencia de embargo que se notifica. Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el BOP sin personarse el interesado se le tendrá por notificado en todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

«Diligencia de embargo de bienes inmuebles. — Tramitándose en esta Unidad expediente administrativo de apremio contra la deudora que más adelante se expresa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, declaro embargados los inmuebles pertenecientes a la deudora que a continuación se describen por los débitos que igualmente se expresan:

Nombre de la deudora: Epsilon Sociedad de Cooperativa de Viviendas. Fincas embargadas:

—Finca número 48.800. Urbana. Parcela número 11.024R. Solar en el sector 89 del Plan general municipal de ordenación urbana de Zaragoza, Urbanización Montecanal, en el Área de Ordenación Diferenciada Residencial número 11, con una superficie de 285 metros cuadrados y edificable de 125 metros cuadrados de uso residencial. Linderos: norte, número 11.023 de Arturo Vallejo Cuenca, en 20 metros; este, número 11.014 de José L. Giménez Garcés, en 8 metros, y número 11.015 del mismo señor, en 4 metros; sur, número 11.025 de M. Carmen Vallejo Cuenca, en 20 metros, y oeste, viario privado, en 14 metros. La inscripción extensa es la 1.ª de la finca 47.150 al folio 31 del tomo 2.486, libro 819.

—Finca número 48.802. Urbana. Parcela número 11.025R. Solar en el sector 89 del Plan general municipal de ordenación urbana de Zaragoza, Urbanización Montecanal, en el Área de Ordenación Diferenciada Residencial número 11, con una superficie de 285 metros cuadrados y edificable de 125 metros cuadrados de uso residencial. Linderos: norte, número 11.024 de Rosario Vallejo Cuenca, en 20 metros; este, número 11.015 de José L. Giménez Garcés, en 10 metros, y viario privado, en 2 metros; sur, viario privado, en 20 metros, y oeste, viario privado, en 14 metros. La inscripción extensa es la 1.ª de la finca 47.150 al folio 31 del tomo 2.486, libro 819.

—Finca número 51.096. Urbana. Parcelas números 11.009-10R. Solar en el sector 89 del Plan general municipal de ordenación urbana de Zaragoza, Urbanización Montecanal, en el Área de Ordenación Diferenciada Residencial número 11, con una superficie de 890 metros cuadrados. Linderos: norte, con parcela número 11.008 de Manuel Pinilla Hernández, en 35 metros; este, viario público, en 55 metros; sur, con parcela 11.019 de Julio Usón Alba, en 20 metros, y oeste, viario privado, en 17 metros. Uso residencial. Superficie edificable de 392 metros cuadrados. Cuota de participación en el sector 89 de 0,1184%. Esta parcela tiene como anejo inseparable en la número 11.072, viario privado, una cuota de participación igual a la que le corresponde en la urbanización del Área de Ordenación Diferenciada Residencial a la que pertenece. Esta finca se forma por agrupación de las inscritas con los números 48.770 y 48.772, a los folios 56 y 61 del tomo 2.504, libro 33.

—Finca número 48.798. Urbana. Parcela número 11.023R. Solar en el sector 89 del Plan general municipal de ordenación urbana de Zaragoza, Urbanización Montecanal, en el Área de Ordenación Diferenciada Residencial número 11, con una superficie de 285 metros cuadrados y edificable de 125 metros cuadrados de uso residencial. Linderos: norte, número 11.022 de M. Antonia Vallejo Cuenca, en 21 metros; este, número 11.013 de José L. Giménez Garcés, en 5 metros, y número 11.014 del mismo señor, en 7 metros; sur, número 11.024 de Rosario Vallejo Cuenca, en 20 metros, y oeste, viario privado, en 14 metros. La inscripción extensa es la 1.ª de la finca 47.150 al folio 31 del tomo 2.486, libro 819.

—Finca número 54.959. Urbana. Vivienda del tipo B, que se compone de planta de sótano, que ocupa 55,80 metros cuadrados y contiene un garaje para dos plazas de aparcamiento, y una bodega, separados ambos por un vestíbulo en el que nace la escalera de subida a planta baja; planta baja, con una superficie de 53,25 metros cuadrados, que se reparte entre un porche en la fachada principal, recibidor, desde el que se accede a la escalera y al resto de las piezas, lavadero, cocina y salón; planta primera, de 55,80 metros cuadrados, en la que la escalera desemboca en un distribuidor, que se dispone en el centro de la planta. Frente a la escalera se dispone el baño común, recayendo a la fachada principal se disponen dos dormitorios dobles, ocupando el dormitorio de matrimonio con su cuarto de baño el resto de la planta con fachada al interior de la parcela, y planta bajo cubierta, de 26 metros cuadrados, en la que se dispone un cuarto trastero así como el acceso a cubierta para mantenimiento de la vivienda. A esta vivienda le corresponde como anejo el uso y disfrute exclusivo de la porción de terreno que le rodea, de unos 250 metros cuadrados, y se le asigna una cuota de participación en la parcela de la que forma parte de 28,96%.

Derecho de la deudora sobre los inmuebles: Pleno dominio.

Débitos existentes:

- Certificaciones: A-5060095800022230 y A-5060096530002217.
 —Ejercicio: 1995.
 —Conceptos: IAE e IRPF.
 —Importe principal: 6.388.465 pesetas.
 —Recargo de apremio: 1.277.693 pesetas.
 —Intereses de demora: 3.517.375 pesetas calculadas por un período de cinco años sobre el importe del principal desde la fecha del vencimiento en período voluntario.

Más costas presupuestadas: 150.000 pesetas.

Del citado embargo se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, se efectúa notificación a las personas que se relacionan a continuación, procediendo a expedir según previene el artículo 125 de dicho texto legal, mandamiento de embargo al señor registrador de la Propiedad. Se notificará esta diligencia a cuantas personas no consten en la siguiente relación y deban ser notificadas según los datos del Registro.

Relación de personas a las que se expide notificación y causa de la misma:

Deudora: Epsilon Sociedad Cooperativa de Viviendas.

Acreedora hipotecaria: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.

Zaragoza, 8 de mayo de 1996. — El jefe del Servicio de Recaudación.» (Firmado y rubricado.)

Asimismo se le requiere para que en el plazo de ocho días presente los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de que de no presentarlos se suplirán a su costa por certificación de lo que consta en el Registro sobre su inscripción dominical.

Recursos. — De reposición, en el plazo de quince días, ante el jefe de la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora: Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Zaragoza, 14 de mayo de 1996. — El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

Núm. 29.308

El jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Centro contra Ferrández Martínez, S.L. (CIF B-50.328.087), con fecha 27 de febrero de 1996 fue efectuada diligencia de embargo del vehículo que más adelante se identifica, siendo este acto definitivo en vía administrativa, y al no haber resultado posible la notificación personal se remite al BOP para su notificación, conforme al artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación (nueva redacción dada por Real Decreto 448 de 1995, de 24 de marzo; BOE de 28 de marzo), y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre; BOE de 27 de noviembre), siendo definitiva en vía administrativa.

Al mismo tiempo se requiere a Ferrández Martínez, S.L. para que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente que se le sigue en esta Unidad, y por el cual se ha efectuado la diligencia que se notifica. Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el BOP sin personarse el interesado se le dará por notificado en todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

«Notificación del embargo de vehículo:

Deudora: Ferrández Martínez, S.L.

CIF: B-50.328.087.

Domicilio: Camino de la Estación, kilómetro 0,900, 50695 Biota (Zaragoza).

Importe débitos: 37.637.972 pesetas.

Transcurrido el plazo señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que se hayan satisfecho los créditos que le fueron notificados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del mismo cuerpo legal, y en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 22 de septiembre de 1995, por la que se ordena el embargo de su bienes en cantidad suficiente para cubrir el descubierto, más los recargos y costas del procedimiento, ha sido efectuada en el registro correspondiente de la Jefatura Provincial de Tráfico anotación del embargo del vehículo de su propiedad:

Vehículo: Marca "Acerbi". Modelo "Spca 22". Matrícula: Z-01316-R.

Por ello se le requiere para que en el plazo de cinco días haga entrega en esta Unidad de Recaudación de las llaves y documentación del referido vehículo, con advertencia de que en caso contrario se darán las órdenes oportunas a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, para la captura, depósito y precinto del mismo, conforme al artículo 134.4 del Reglamento General de Recaudación.

Recursos y suspensión: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Intereses de demora: Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Zaragoza, 25 de abril de 1996. — La jefa de Sección, Cristina Atarés Alayeto.»

Zaragoza, 16 de mayo de 1996. — El jefe del Servicio, Genaro Ruiz Poza.

Núm. 29.309

El jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Centro a nombre de Construcciones Valma Aragón, S.L. (CIF B-50.508.886), se ha procedido a la valoración y fijación del

tipo de subasta del bien mueble siguiente, siendo definitiva en vía administrativa, y al no haber resultado posible la notificación personal se remite al BOP para su notificación, conforme al artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación (nueva redacción dada por Real Decreto 448 de 1995, de 24 de marzo; BOE de 28 de marzo), y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre; BOE de 27 de noviembre).

«Notificación de la valoración y fijación del tipo de subasta:

Deudora: Construcciones Valma Aragón, S.L.

CIF: B-50.508.886.

En el expediente administrativo de apremio seguido en esta Unidad de recaudación contra la deudora antes referenciada, con fecha 15 de marzo de 1996, y en aplicación del artículo 139.1 del Reglamento General de Recaudación, se procedió a la valoración y fijación del tipo de subasta del siguiente bien mueble:

Vehículo: Marca "Peugeot". Modelo "309". Matrícula: NA-3907-Y.

Valoración y tipo de subasta: 279.000 pesetas.

Se le notifica esta valoración, indicándole que dispone de un plazo de quince días para presentar valoración contradictoria en caso de discrepar de la misma. Todo ello al amparo del artículo 139 del Reglamento General de Recaudación, en sus apartados tercero y cuarto.

Zaragoza, 15 de marzo de 1996. — La jefa de Sección, Cristina Atarés Alayeto.»

Al mismo tiempo se le advierte a Construcciones Valma Aragón, S.L. para que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el BOP sin personarse el interesado se le dará por notificado en todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Zaragoza, 16 de mayo de 1996. — El jefe del Servicio, Genaro Ruiz Poza.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 31.714

ANUNCIO sobre la contratación mediante procedimiento abierto, concurso, del contrato relativo al servicio de mantenimiento de los ordenadores centrales y sus periféricos.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio y Contratación (Gestión de Suministros y Servicios).

c) Número de expediente: 719.392/95.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de los ordenadores centrales y sus periféricos.

c) Lugar de ejecución: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 1996, según pliegos de condiciones.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 15.000.000 de pesetas anuales (IVA incluido).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. Servicio de Patrimonio y Contratación (Gestión de Suministros y Servicios).

b) Domicilio: Plaza del Pilar, 18.

c) Localidad y código postal: 50003 Zaragoza.

d) Teléfono: 72 11 00, extensión 3405.

e) Telefax: 20 00 40.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo III, subgrupo 7.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas.

c) Lugar de presentación: Servicio de Patrimonio y Contratación (véase punto 6).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (véase punto 6).

d) Fecha: El cuarto día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado o festivo, se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 13.00.

10. *Otras informaciones.*

A los efectos contenidos en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, los pliegos de condiciones que fueron aprobados por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de fecha 24 de mayo de 1996 se exponen al público mediante el presente anuncio oficial durante el plazo de ocho días.

11. *Gastos de anuncios.*

Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza a 30 de mayo de 1996. — El director del Area de Hacienda y Economía, Adolfo Cuartero García.

Núm. 31.715

ANUNCIO sobre la contratación mediante procedimiento abierto, concurso, del contrato relativo al servicio de mantenimiento de la instalación eléctrica y climatización del Instituto Municipal de Salud Pública.

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio y Contratación (Gestión de Suministros y Servicios).
c) Número de expediente: 180.169/95.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de la instalación eléctrica y climatización del Instituto Municipal de Salud Pública.
b) Lugar de ejecución: Instituto Municipal de Salud Pública.
c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el momento en que comience a prestarse el servicio y hasta el 31 de diciembre de 1996. No obstante, a su vencimiento podrá prorrogarse por años sucesivos, si no existe denuncia expresa por cualquiera de las partes, según pliegos de condiciones.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinario.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. *Presupuesto base de licitación.*
Importe total: 3.292.000 pesetas anuales (IVA incluido).

5. *Garantías.*

Provisional: 65.840 pesetas.
6. *Obtención de documentación e información.*
a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. Servicio de Patrimonio y Contratación (Gestión de Suministros y Servicios).

b) Domicilio: Plaza del Pilar, 18.
c) Localidad y código postal: 50003 Zaragoza.
d) Teléfono: 72 11 00, extensión 3405.
e) Telefax: 20 00 40.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

8. *Presentación de las ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas.

c) Lugar de presentación: Servicio de Patrimonio y Contratación (véase punto 6).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (véase punto 6).
d) Fecha: El cuarto día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado o festivo, se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 13.00.

11. *Otras informaciones.*

A los efectos contenidos en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, los pliegos de condiciones que fueron aprobados por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de fecha 17 de mayo de 1996 se exponen al público mediante el presente anuncio oficial durante el plazo de ocho días.

10. *Gastos de anuncios.*

Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza a 28 de mayo de 1996. — El director del Area de Hacienda y Economía, Adolfo Cuartero García.

Núm. 31.716

ANUNCIO sobre la contratación mediante procedimiento abierto, concurso, del contrato relativo al servicio de atención a actos protocolarios y recepciones (vinos de honor) en el Ayuntamiento de Zaragoza.

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio y Contratación (Gestión de Suministros y Servicios).
c) Número de expediente: 539.445/95.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Servicio de atención a actos protocolarios y recepciones (vinos de honor) en el Ayuntamiento de Zaragoza.
c) Lugar de ejecución: Ayuntamiento de Zaragoza.
d) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1996, según pliegos de condiciones.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinario.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación.*

Importe total: 800.000 pesetas mensuales.

5. *Garantías.*

Provisional: 192.000 pesetas.

6. *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. Servicio de Patrimonio y Contratación (Gestión de Suministros y Servicios).
b) Domicilio: Plaza del Pilar, 18.
c) Localidad y código postal: 50003 Zaragoza.
d) Teléfono: 72 11 00, extensión 3405.
e) Telefax: 20 00 40.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

8. *Presentación de las ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas.

c) Lugar de presentación: Servicio de Patrimonio y Contratación (véase punto 6).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes:

9. *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (véase punto 6).
d) Fecha: El cuarto día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado o festivo, se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 13.00.

10. *Otras informaciones.*

A los efectos contenidos en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, los pliegos de condiciones que fueron aprobados por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de fecha 24 de mayo de 1996 se exponen al público mediante el presente anuncio oficial durante el plazo de ocho días.

11. *Gastos de anuncios.*

Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza a 30 de mayo de 1996. — El director del Area de Hacienda y Economía, Adolfo Cuartero García.

Núm. 31.717

ANUNCIO sobre la contratación mediante procedimiento abierto, concurso, del contrato relativo al servicio de apoyo socioeducativo a la infancia y a la familia.

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio y Contratación (Gestión de Suministros y Servicios).
c) Número de expediente: 684.511/95.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Servicio de apoyo socioeducativo a la infancia y a la familia.

c) Lugar de ejecución: Servicio de Acción Social del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Hasta el 31 de diciembre de 1996, según pliegos de condiciones.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- Tramitación: Ordinario.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación.*

Importe total: 11.265.696 pesetas anuales. Para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 1996 el importe será de 5.632.848 pesetas.

5. *Garantías.*

Provisional: 225.314 pesetas.

6. *Obtención de documentación e información.*

- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. Servicio de Patrimonio y Contratación (Gestión de Suministros y Servicios).
- Domicilio: Plaza del Pilar, 18.
- Localidad y código postal: 50003 Zaragoza.
- Teléfono: 72 11 00, extensión 3405.
- Telefax: 20 00 40.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

8. *Presentación de las ofertas.*

- Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.
- Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas.
- Lugar de presentación: Servicio de Patrimonio y Contratación (véase punto 6).
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. *Apertura de las ofertas.*

- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (véase punto 6).
- Fecha: El cuarto día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado o festivo, se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.
- Hora: 13.00.

10. *Otras informaciones.*

A los efectos contenidos en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, los pliegos de condiciones que fueron aprobados por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de fecha 24 de mayo de 1996 se exponen al público mediante el presente anuncio oficial durante el plazo de ocho días.

11. *Gastos de anuncios.*

Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.
Zaragoza a 30 de mayo de 1996. — El director del Área de Hacienda y Economía, Adolfo Cuartero García.

Confederación Hidrográfica del Ebro**COMISARIA DE AGUAS****Núm. 25.627**

José Vicioso Pascual ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

- Tipo de obra: Caseta agrícola.
Características: Dimensiones, 4 x 4,50 metros cuadrados.
Margen derecha de cauce.
Distancia de las obras al cauce: 5 metros.
Paraje: "El Parral".
Municipio: Castejón de las Armas (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de abril de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Núm. 27.447

Romeo Fernández, S.L., ha solicitado autorización para realizar el vertido de aguas residuales procedentes de los servicios de personal al cauce del río Ebro de una nave industrial, en el término municipal de Villafranca de Ebro (Zaragoza).

El volumen diario de aguas residuales se estima en 2,25 metros cúbicos, cuyo tratamiento se efectuará en las instalaciones de depuración descritas en el proyecto adjunto al expediente, consistente en un tratamiento de fosa séptica, filtro biológico e infiltración en el terreno.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus

reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de treinta días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentación técnica en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, número 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 5 de mayo de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Núm. 27.449

Angel Arnal Salvador y Jesús Cortés Domingo solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "Los Arbellones" (finca 152 del polígono 21), en la localidad y término municipal de Longares (Zaragoza), en la margen derecha de la cuenca del río Jalón, fuera de zona de policía de cauces, con destino a riego de 15,8712 hectáreas, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 2,45 litros por segundo y un volumen máximo anual de 17.459 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 1,8 metros de diámetro y 180 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor eléctrico de 25 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 6 de mayo de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6****Subasta de bienes muebles****Núm. 30.972**

En virtud de lo acordado en el expediente administrativo de apremio número 94/1.507-94, seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 6 de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social contra El Tizón, S.C., por providencia de esta misma fecha se ha decretado la venta en pública subasta de los bienes embargados a la citada deudora que a continuación se detallan:

Lote único

- Una cortadora de embutidos "Mode-Type 300".
- Una balanza electrónica, digital, "CV Master", modelo MC-100P.
- Una batidora marca "Sammic", modelo TR-8M-330.
- Una amasadora marca "Sammic".
- Una cubitera marca "Servematic".
- Una freidora marca "Fagor".
- Un horno marca "Fammic".
- Un pelapatatas marca "Fammic".
- Un horno microondas marca "Teka".
- Cuatrocientas piezas de vajilla (platos, fuentes, etc.).
- Una cafetera (dos brazos), marca "Cimbali M-20".
- Dos molinillos de café.
- Tres cubiteras térmicas.
- Un exprimidor marca "Lomi".
- Una batidora marca "Lomi".
- Treinta botellas de vino (diversas marcas).
- Diversos cubiertos de acero inoxidable.
- Cuatro hornillos para fondue.
- Una plancha de piedra.
- Cuatro cubiteras de cava.
- Treinta y dos mesas de madera.
- Setenta y dos sillas de madera.
- Treinta y cuatro banquetas de madera.
- Sesenta botellas de vino (diversas marcas).
- Ciento cuarenta y cuatro botellas de vino (diversas marcas).
- Catorce jarras de cerámica.
- Cinco toneles de madera (diversos tamaños).

Tipo de subasta en primera licitación: 610.400.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 457.800 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 305.200 pesetas.

Dichos bienes muebles se encuentran en poder del depositario don Julio Puyuelo Caballer, con domicilio en Zaragoza (Pina de Ebro, 3), y podrán ser examinados, en días y horas hábiles, hasta el anterior al fijado para la subasta.

La subasta se celebrará el día 2 de julio de 1996, a las 9.00 horas en primera licitación, y, en su caso, a continuación, en segunda y tercera, en los locales

de la Dirección Provincial (sitios en avenida de las Torres, 22, segunda planta, de esta ciudad), y en su desarrollo se observará lo dispuesto en los artículos 147 y siguientes del Real Decreto 1.637 de 1995, de 6 de octubre, Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (BOE de 24 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª Quienes deseen licitar habrán de constituir, ante el recaudador ejecutivo o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25% del tipo de subasta de la licitación a la que concurran. Constituido este depósito se considerará ofrecida la postura mínima, igual al tipo de subasta, sin perjuicio de que se pueda efectuar otra u otras posturas superiores durante la licitación correspondiente o en sobre cerrado. En todas las licitaciones, las posturas sucesivas que se vayan formulando deberán guardar una diferencias entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

2.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el momento de la subasta podrán realizarse ofertas en sobre cerrado, que se acompañarán al depósito previsto en el apartado anterior.

3.ª Los lotes se adjudicarán a la postura más alta, ya se haya realizado ésta en forma verbal o mediante el sistema de sobre cerrado. Si algún lote quedase desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda y, en su caso, en tercera, con rebaja para cada una de ellas del 25% del tipo de la anterior, en los términos regulados en el artículo 148 del Reglamento citado; si tampoco se lograse su enajenación, podrá realizarse su venta por gestión directa en los términos regulados en los artículos 152 y 153 del mismo reglamento.

4.ª El rematante deberá entregar en el mismo acto de adjudicación definitiva la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito, previéndole que si no completa el pago perderá el depósito constituido, además de las responsabilidades en que pueda incurrir por los mayores perjuicios ocasionados.

5.ª Las cargas y gravámenes subsistentes y las situaciones jurídicas que legalmente deban permanecer quedarán pendientes, advirtiéndose que han podido sufrir variación desde la fecha de acuerdo de subasta.

6.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación de los bienes se hace pago de la deuda y costas del procedimiento.

7.ª El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación a la deudora y demás interesados en el procedimiento, caso de ser desconocido el paradero de los mismos.

Zaragoza, 24 de mayo de 1996. — El director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Urbano Carrillo Fernández.

SECCION SEXTA

EL BUSTE

Núm. 30.754

Este Ayuntamiento acordó por unanimidad, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 1996, nombrar a don José Manresa Jordán agente ejecutivo municipal para la reclamación de cantidad y posterior cobro del importe correspondiente al coste de las obras de demolición del inmueble sito en la calle Santa Bárbara, 7-9, de este municipio.

El Buste, 15 de mayo de 1996. — El alcalde, Benedicto Lahuerta Sola.

EPILA

Núm. 31.230

Por acuerdo del Pleno corporativo celebrado el día 2 de abril de 1996, se convocó concurso-oposición para la contratación laboral, de forma temporal, de una plaza de auxiliar de ayuda a domicilio, adscrita al Servicio de Ayuda a Domicilio.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo establecido en el artículo 4.º de las bases de la convocatoria, por esta Alcaldía-Presidencia ha sido dictada la siguiente resolución:

1.º Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las citadas pruebas:

Admitidos:

1. Aguarón Lasheras, María Belén (DNI 29.114.013).
2. Franco García, Joaquín (DNI 17.445.197).
3. López Ibáñez, María Milagros (DNI 17.706.239).
4. Martínez Rodríguez, Rosa María (DNI 25.427.467).
5. Mateo Gómez, María José (DNI 17.731.956).
6. Roy Pérez, María Carmen (DNI 17.436.867).
7. Sánchez Brantes, Luz Magali (DNI X-0264529-Y).
8. Simón Abián, María Luisa (DNI 25.441.350).

Excluidos: Ninguno.

3.º Nombrar a los miembros integrantes del tribunal calificador, que estará formado por las personas que figuran en el artículo 6.1 de las bases de la convocatoria.

4.º Convocar a los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio el próximo día 28 de junio, a las 10.00 horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, debiendo presentarse con el DNI.

5.º En el caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la celebración del primer ejercicio hasta que las mismas sean resueltas por el señor alcalde del

Ayuntamiento; en caso contrario, se entenderán elevadas a definitivas las listas provisionales sin necesidad de nueva publicación.

Epila, 22 de mayo de 1996. — El alcalde, Martín Llanas Gaspar.

EPILA

Núm. 31.231

Por acuerdo del Pleno corporativo celebrado el día 2 de abril de 1996, se convocó concurso-oposición para la contratación laboral, de forma temporal, de una plaza de limpiador/a del Centro Comarcal de Salud.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo establecido en el artículo 4.º de las bases de la convocatoria, por esta Alcaldía-Presidencia ha sido dictada la siguiente resolución:

1.º Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las citadas pruebas:

Admitidos:

1. Aguarón Lasheras, María Belén (DNI 29.114.013).
2. Alonso Gracia, María Carmen (DNI 17.185.677).
3. García Serrano, María Teresa (DNI 17.107.624).
4. Garijo Moreno, Serafina (DNI 16.774.008).
5. Leiva Delgado, María Teresa (DNI 18.008.263).
6. Liqueste Macho, Agustina (DNI 12.746.147).
7. López Ibáñez, María Milagros (DNI 17.706.239).
8. Martínez Rodríguez, Rosa María (DNI 25.427.467).
9. Mateo Gómez, María José (DNI 17.731.956).
10. Sevil Sancho, María Mercedes (DNI 29.094.248).
11. Simón Abián, María Luisa (DNI 25.441.350).
12. Sobreviela Recio, Josefina (DNI 72.960.278).

Excluidos: Ninguno.

3.º Nombrar a los miembros integrantes del tribunal calificador, que estará formado por las personas que figuran en el artículo 6.1 de las bases de la convocatoria.

4.º Convocar a los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 1 de julio próximo, a las 10.00 horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, debiendo presentarse con el DNI.

5.º En el caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la celebración del primer ejercicio hasta que las mismas sean resueltas por el señor alcalde del Ayuntamiento; en caso contrario, se entenderán elevadas a definitivas las listas provisionales sin necesidad de nueva publicación.

Epila, 22 de mayo de 1996. — El alcalde, Martín Llanas Gaspar.

FAYON

Núm. 30.757

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de mayo de 1996, aprobó inicialmente el expediente núm. 1 de modificación de créditos del presupuesto ordinario de 1995.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar dicho expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Fayón, 22 de mayo de 1996. — El alcalde, F. Roca Bes.

HERRERA DE LOS NAVARROS

Núm. 31.228

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 22 de mayo de 1996 el pliego de condiciones económico-administrativas (bases) que ha de servir de base para la contratación temporal, en régimen laboral, de un socorrista acuático para las piscinas municipales (temporada estival 1996) mediante el sistema de concurso, se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto sea necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones al pliego de condiciones.

Objeto. — Contratación temporal, en régimen laboral, de un socorrista acuático para las piscinas municipales durante la temporada estival 1996.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOP.

Documentación. — Proposiciones en modelo normalizado y adaptado en su contenido a lo dispuesto en las normas de procedimiento administrativo común; necesariamente: documento nacional de identidad, título de socorrista acuático y currículum vitae.

La apertura de proposiciones se celebrará el día siguiente a aquel en que termine el plazo señalado, a las 13.00 horas y en el salón de actos de la Corporación.

El pliego de condiciones, así como el expediente, se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

Herrera de los Navarros, 22 de mayo de 1996. — El alcalde, Melitón Pérez.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 30.758

José Raúl Paricio Hernández, en nombre y representación de Cintermaq, S.L., ha solicitado licencia para ejercer la actividad de taller de maquinaria de

construcción y obras públicas, con emplazamiento en calle L, nave 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén, 9 de mayo de 1996. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

LUMPIAQUE

Núm. 30.750

Durante el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOP, se encuentra expuesta en la Secretaría municipal del Ayuntamiento la cuenta general de esta entidad correspondiente al ejercicio de 1995, acompañada de los documentos exigidos por la legislación vigente.

Los interesados podrán examinarla durante dicho plazo y formular, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas durante el mismo y hasta ocho días más, según lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Lumpiaque, 22 de mayo de 1996. — El alcalde, José María Vera Borque.

MANCOMUNIDAD CLARINA DE LAS CINCO VILLAS

Núm. 31.236

PLIEGO de cláusulas administrativas y anuncio de licitación, por el sistema de concurso en procedimiento abierto, de la obra de sellado de vertederos de residuos sólidos urbanos y construcción de cementerios para animales.

La Junta de la Mancomunidad Clarina de las Cinco Villas, en sesión celebrada el 24 de mayo de 1996, aprobó el expediente que ha de regir la contratación con tramitación de urgencia, por medio de concurso en procedimiento abierto, de la ejecución de las obras de gestión de residuos sólidos: sellado de vertederos de residuos sólidos urbanos y construcción de cementerios para animales en los municipios de Biota y Sádaba.

En el mismo acto aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas y declaró abierto el procedimiento de licitación.

Objeto: Las obras de sellado de vertederos de residuos sólidos urbanos y construcción de cementerios para animales en los términos municipales de Biota y Sádaba.

Tipo de licitación: 26.882.553 pesetas, IVA incluido.

Duración: Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

Pago: El pago del precio de adjudicación se efectuará con cargo a la partida 96/00/400/6200 del presupuesto general de la Mancomunidad.

Garantía provisional: 537.651 pesetas.

Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación de la obra.

Clasificación: Grupo A, subgrupos 1 y 2, categorías C-2, C-4, C-6, C-8 y C-9.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Mancomunidad, sito en el Ayuntamiento de Biota (plaza de España, número 1), en horas de oficina, durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP, plazo durante el cual podrá examinarse el expediente completo de contratación.

Apertura de proposiciones: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Sádaba, a las 13.00 horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo para presentación de proposiciones:

Don, mayor de edad, con DNI núm. y domicilio en, calle, número, en nombre propio (o en representación de, debidamente acreditada por, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar,

Declara: Que se halla perfectamente enterado y acepta el pliego de condiciones económico-administrativas reguladoras de la contratación de las obras de sellado de vertederos de residuos sólidos urbanos y construcción de cementerios para animales en Biota y Sádaba, en procedimiento abierto y forma de adjudicación por concurso, y que se compromete a verificar la ejecución de las mismas por el precio de (en letra y número) pesetas, IVA incluido.

Se une a esta propuesta, formando parte integrante de la misma, documentos suscritos por el proponente en los que se hacen constar, de forma expresa y con claridad, los siguientes aspectos:

—Soluciones técnicas que se proponen como mejora de las obras a realizar y que se asumen como parte integrante de la oferta.

—Plazo de ejecución de las obras.

—Memoria en la que se especifica, de forma detallada:

1. La experiencia de la empresa en trabajos de similares características al que se contrata.
2. Plantilla de personal, instalaciones y equipos con los que cuenta.
3. La solvencia de dicha empresa.
4. La implantación y conocimiento de la zona.

En prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, declarando formalmente que refina todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

(Lugar, fecha y firma.)

Biota a 27 de mayo de 1996. — La presidenta de la Mancomunidad, Azucena Calvo Sanz.

MANCOMUNIDAD RIO GRIO

Núm. 30.759

La Junta de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de mayo de 1996, ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1996, quedando, en su virtud, fijados los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 25.098.270.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.800.000.
3. Gastos financieros, 1.400.000.
4. Transferencias corrientes, 100.000.
6. Inversiones reales, 16.676.000.
9. Pasivos financieros, 5.000.000.

Total presupuesto de gastos, 54.074.270 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 6.200.000.
4. Transferencias corrientes, 28.859.205.
5. Ingresos patrimoniales, 80.000.
7. Transferencias de capital, 13.935.065.
9. Pasivos financieros, 5.000.000.

Total presupuesto de ingresos, 54.074.270 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría de la Mancomunidad por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Tobed, 17 de mayo de 1996. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

MURILLO DE GALLEGO

Núm. 30.753

Carmen Alcacera Gracia ha solicitado licencia de actividad para la instalación de una casa de huéspedes en la carretera de Jaca, sin número.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Murillo de Gállego, 17 de mayo de 1996. — El alcalde, Pablo Lasasa Gracia.

PRADILLA DE EBRO

Núm. 30.751

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 20 de mayo de 1996, el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la contratación de la obra de renovación de redes de abastecimiento y alcantarillado en calle Costa, primera fase, queda expuesto al público por espacio de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio, en los que podrán formularse alegaciones.

Simultáneamente se convoca concurso por procedimiento abierto, si bien éste se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Pradilla de Ebro.

Objeto del contrato: Realización de las obras de renovación de redes de abastecimiento y alcantarillado en calle Costa, primera fase, con arreglo al proyecto técnico redactado por don José Antonio Fustero Jaso y aprobado por el Pleno en sesión del día 20 de mayo de 1996.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Tramitación: Ordinaria, por procedimiento abierto, en forma de concurso público.

Presupuesto base de licitación: 13.000.000 de pesetas.

Garantía provisional: Se constituirá en el Ayuntamiento de Pradilla de Ebro, por importe de 260.000 pesetas, aceptándose cualquiera de las formas admitidas por la Ley 13 de 1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, y conforme a los modelos indicados en Real Decreto 390 de 1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de dicha Ley.

Obtención de documentos e información: Ayuntamiento de Pradilla de Ebro (plaza de Fernando el Católico, 1, 50668 Pradilla de Ebro, teléfono y fax 86 00 85).

Requisitos específicos del contratista: No se exige clasificación.

Presentación de ofertas: Podrán presentarse en el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Pradilla de Ebro.

Quienes presenten sus ofertas por correo deberán comunicar a este Ayuntamiento, mediante fax o telegrama, la fecha en que se remiten, sin que se admitan las que se reciban fuera de plazo sin haber cumplido este requisito.

Documentación a presentar: Se presentará en un sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la contratación por concurso de las obras de renovación de redes de abastecimiento y de alcantarillado en calle Costa, primera fase".

Dentro del sobre mayor se contendrán dos sobres:

Sobre A: Contendrá la documentación acreditativa de la personalidad del contratista y garantía depositada, con los documentos que se determinan en el pliego de condiciones.

Sobre B: Se titulará: "Oferta económica y modificaciones al objeto del contrato", y contendrá:

1. La proposición con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de y con domicilio en, CP, y DNI número, expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por), enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el BOP núm., de fecha, toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de renovación de redes de abastecimiento y de alcantarillado en calle Costa, primera fase, en el precio de (en letra y número) pesetas, IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas, que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

2. Memoria con los criterios y soluciones técnicas que servirán de base para valorar la proposición, indicando plazo para ejecución de la sustitución de redes y documentación que se indica en el pliego.

Apertura de ofertas: En el salón de actos del Ayuntamiento, a las 11.00 horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Pradilla de Ebro, 21 de mayo de 1996. — El alcalde.

PRADILLA DE EBRO

Núm. 30.752

El Pleno municipal, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1996, aprobó el proyecto de obra de renovación de redes de saneamiento y abastecimiento de agua en calle Costa, redactado por el ingeniero de caminos don José Antonio Fustero Jaso.

Dicho proyecto queda expuesto al público por el plazo de quince días, en los que podrán formularse alegaciones.

Pradilla de Ebro, 22 de mayo de 1996. — El alcalde.

PRADILLA DE EBRO

Núm. 30.969

Solicitada por Construcciones Casanz, S.A., la devolución de fianzas definitivas por la contratación de las obras de construcción de cubierta y primera fase del edificio polivalente, se hace público que por el plazo de quince días podrán formularse alegaciones por quienes considerasen tener algún derecho exigible a la adjudicataria por las mencionadas contrataciones.

Pradilla de Ebro, 22 de mayo de 1996. — El alcalde.

ZUERA

Núm. 30.755

José Javier Ramírez Rotellar ha solicitado autorización de actividad para discobar en calle Conserans, 16.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Zuera, 23 de mayo de 1996. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 25.243

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 451 de 1996-A, interpuesto por Germinal Ramón Sariñena, contra resolución de 13 de noviembre de 1995 de la Dirección General de Tráfico, Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza, desestimando recurso ordinario contra resolución de la Jefatura Provincial de Zaragoza en expediente 50-004167045-4, que sancionaba con multa y privación del permiso de conducir.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 29.553

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza:

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 9 de mayo de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Francisco Acín Garós, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos número 1.083 de 1995, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda y defendida por el letrado don Agustín Pérez-Lizano Royo, siendo demandado Josefa Sainar Plaza, José Luis Cortés González y Pizzas Mariner, S.L., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de la parte ejecutada Josefa Sainar Plaza, José Luis Cortés González y Pizzas Mariner, S.L., para el pago a dicha parte ejecutante de 4.583.428 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Pizzas Mariner, S.L., se expide el presente en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 29.929

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza:

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 2 de mayo de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza, ha visto los presentes autos número 910 de 1995, de juicio de cognición, seguidos, como demandante, por Pedro Angel Marrón Sanz, defendido por el letrado señor Pina Juste, siendo demandado José Luis Calejero Zalba, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Pedro Angel Marrón Sanz contra José Luis Calejero Zalba, debo declarar y declaro que el expresado demandado está en deber al actor la suma de 279.370 pesetas, condenándole a estar y pasar por esta declaración y a satisfacer la cantidad expresada, más sus intereses legales desde la fecha de la interposición judicial hasta la de esta resolución, y los del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, desde ésta hasta su completo pago, todo ello con expresa imposición a la parte demandada de las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevé el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada la rebeldía de la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado José Luis Calejero Zalba, se expide el presente en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 29.557

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza:

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 326. — En Zaragoza a 15 de mayo de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 104 de 1996, de juicio de cognición, seguidos, como demandante, por Banco Español de Crédito, S.A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y defendida por el letrado don Mariano Gilaberte, siendo demandada Joaquina Rosa Lizárraga Planes, declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., contra Joaquina Rosa Lizárraga Planes, debo condenar y condeno a ésta a que abone a aquél la suma de 438.944 pesetas, intereses legales de dicha cantidad y costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Joaquina Rosa Lizárraga Planes, se expide el presente en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 29.564

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza:

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 316 de 1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Rita

Enriquez Salgado, María Carmen Gracia Enriquez y Jesús Ramón Pérez Salido, en reclamación de 3.408.753 pesetas, se ha acordado citar de remate a los demandados Jesús Ramón Pérez Salido y María Carmen Gracia Enriquez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongán, si les convinieren, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 29.565**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 29 de abril de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 36 de 1996, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Banco Exterior de España, S.A., representada por la procuradora doña Natalia Cuchí Alfaro y defendida por el letrado don Jesús García Belenguer Berbeira, siendo demandados Eva Bueno Luqui, Javier Sanz Galán, María Antonia Marcela Alagón Mañas, Vicente Latorre Marqués y Tecnimaq Zaragoza, S.L., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Exterior de España, S.A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados Eva Bueno Luqui, Javier Sanz Galán, María Antonia Marcela Alagón Mañas, Vicente Latorre Marqués y Tecnimaq Zaragoza, S.L., para el pago a dicha parte ejecutante de 2.178.879 pesetas de principal, más los intereses pactados y vencidos con posterioridad a la certificación aportada en autos, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada Tecnimaq Zaragoza, S.L., Vicente Latorre Marqués, Javier Sanz Galán y Eva Bueno Luqui, se expide el presente en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 29.562****Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo acordado por la magistrada-jueza de esta ciudad en autos de menor cuantía número 366-B de 1996, instados por Outokumpu Cooper, S.A., representada por la procuradora señora Garcés Nogués, contra Francisco José Mascarrilla Andrés, en ignorado paradero, se acuerda emplazar a dicho demandado para que en término de diez días comparezca en autos, apercibiéndole que de no verificarlo seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los fines, por el término y apercibimiento indicados, al demandado Francisco José Mascarrilla Andrés, expido y firmo la presente en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 30.976**

Don Gregorio Alberto García Casao, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que la ilustrísima señora doña Juana Serrano González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos número 144 de 1996-A, seguidos como demandante por María Isabel Bandrés Sumelzo, representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, siendo demandada Fulvisa, S.A., en paradero desconocido, ha acordado se cite a dicha demandada para que comparezca en el Juzgado el próximo día 14 de junio, a las 9.00 horas, a fin de absolver pliego de posiciones que presenta la parte actora, bajo apercibimiento de que de no comparecer podrá ser tenida por confesa en las mismas, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada Fulvisa, S.A., en paradero desconocido, a los fines anteriormente indicados, expido y firmo el presente en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis. El secretario, Gregorio Alberto García Casao.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 29.890**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Familia de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio declarativo de menor cuantía número 624 de 1996, sección C, instado por Ginés Yul Buil, contra María José Vitaller Tella, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a María José Vitaller Tella, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en forma y conteste la demanda, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría y que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 27.537**

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 305 de 1996-B obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 25 de abril de 1996. — La ilustrísima señora doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 305 de 1996-B, promovidos por Caja de España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la procuradora doña Adela Domínguez Arranz y dirigida por el letrado don Manuel J. Romeo Lagunas, contra Marta López Ferruz y Santiago Manuel Casanova García, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Marta López Ferruz y Santiago Manuel Casanova García, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.105.381 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a los demandados.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada Santiago Manuel Casanova García y Marta López Ferruz, en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 28.155**

En cumplimiento de lo acordado en providencia de fecha 5 de septiembre de 1991 por el ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de Zaragoza, se hace saber:

Que en este Juzgado, y con el núm. 1.110 de 1991-B, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por María Angeles Romeo Bistué, sobre declaración de fallecimiento de Macario Francisco Sánchez Romeo, nacido en Huesca en torno al año 1940 ó 1941, hijo de Benito Sánchez y de Francisca Romeo Bistué, vecino de Zaragoza, donde tuvo su último domicilio hasta el año 1970, a los fines de conseguir trabajo sin saber dónde, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo ni de su paradero pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Y de conformidad con lo prevenido en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el BOE y en el BOP y en un periódico de Madrid y otro de Zaragoza, así como por Radio Nacional de España por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos noventa y uno. El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 29.566**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 307 de 1996, promovido por Banco Exterior de España, S.A., contra Lourdes Tajada Tornos, Josué García Parra, Simona Tornos Camacho, Angel Tajada Abad y Catoga, S.A., en reclamación de 3.249.136 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Catoga, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le convinieren, habiéndose practicado ya al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 29.923**

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de cognición número 315 de 1996, a instancia de Tiermas Aragón, S.A., representada por el procurador don José Antonio García Medrano, contra herencia yacante y herederos desconocidos de Arturo Celestino Bretos, actualmente en ignorado paradero.

Y por medio del presente edicto se emplaza a los demandados citados para que en el plazo de nueve días puedan comparecer en las presentes actuaciones. Caso de comparecencia se les concederán otros tres días para que puedan contestar la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía caso de no verificarlo. Se hace constar que las copias de la demanda y documentos están de manifiesto en Secretaría.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma a herencia yacante y herederos desconocidos de Arturo Celestino Bretos, dado su ignora-

do paradero, se expide el presente en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 29.935**

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio de cognición, con acción acumulada de desahucio por falta de pago, bajo el número 50 de 1996, a instancia de José Rafael López Gómez, representado por la procuradora señora Ferrer Barceló, contra Eugenio Rodríguez Vicente, en las cuales se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 16 de abril de 1996. — Vistos por don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza, los autos de juicio de cognición tramitados bajo el número 50 de 1996, seguidos a instancia de Elena Ferrer Barceló, asistida del letrado don Joaquín Gimeno del Busto, contra Eugenio Rodríguez Vicente, mayor de edad, con domicilio en calle Alfonso I, 40, 4.º centro B, de Zaragoza, sobre reclamación de cantidad y desahucio por falta de pago, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora doña Elena Ferrer Barceló, en nombre y representación de José Rafael López Gómez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento celebrado entre las partes y, dando lugar al desahucio solicitado, debo condenar y condeno al demandado Eugenio Rodríguez Vicente, en situación procesal de rebeldía, a que en el plazo establecido en el fundamento jurídico cuarto de esta sentencia desaloje y deje libre y a disposición del actor la vivienda que ocupa, sita en esta ciudad (calle Alfonso I, 40, 4.º centro B, con el apercibimiento de que, de no hacerlo, se procederá a su lanzamiento, y que debo condenar y condeno al citado demandado a que abone al demandante la cantidad de 162.000 pesetas, más los intereses legales desde la interposición judicial incrementados en dos puntos desde la fecha de esta resolución, todo ello con imposición de las costas causadas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Carlos Fernández Llorente.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Eugenio Rodríguez Vicente, en ignorado paradero, libro el presente en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Juan Carlos Fernández Llorente.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 29.936**

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 4 de marzo de 1996. — El ilustrísimo señor don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 967 de 1995, promovidos por Banco Zaragozano, S.A. (CIF A-5.000.538), domiciliada en Coso, número 47, de Zaragoza, representada por el procurador don Joaquín Salinas Cervetto y dirigida por el letrado don Gumersindo Claramunt Uriarte, contra María Pilar Bayo Pérez (DNI 17.145.133-J), domiciliada en calle María Zallas Sotomayor, núm. 18, 5.º C, 50015 Zaragoza, y contra Juan Carlos Pérez Andreu (DNI 17.697.702-F) y María Isabel Bayo Pérez (DNI 17.160.455-V), domiciliados en calle Rosellón, 3, 7.º B, de Zaragoza, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia del procurador don Joaquín Salinas Cervetto, en representación de Banco Zaragozano, S.A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a María Pilar Bayo Pérez, Juan Carlos Pérez Andreu y María Isabel Bayo Pérez, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 120.490 pesetas de principal, más los intereses pactados según consta en la póliza, y con imposición de las costas causadas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la demandada María Isabel Bayo Pérez, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario, Ramón Medina Cabellos.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 29.559**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 739 de 1995-B, tramitados a instancia de Jesús Marcos Villares Aranda y Juana Tobajas Marín, representados por el procurador don Luis Javier Celma Benages, contra la compañía mercantil Macro Construcciones Illueca, S.L., se ha acordado emplazar a dicha demandada, cuyo último domicilio conocido fue

en avenida de Tenor Fleta, 22-28, pasaje Ciuvasa, local 22, y calle La Milagrosa, número 36, 3.º izquierda, ambos de Zaragoza, y hoy en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de diez días comparezca en autos, apercibiéndole que en caso de no efectuarlo será declarada en rebeldía, dándose por concluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a la compañía mercantil Macro Construcciones Illueca, S.L., expido y firmo el presente en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 29.937**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos número 547 de 1995 obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 10 de mayo de 1996. — La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 547 de 1995, promovidos por Uninter Leasing, S.A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigida por la letrada doña María Pilar Luño Bordonada, contra Decan, S.L., y John Eduard Herrmann Marshall, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, en nombre y representación de Uninter Leasing, S.A., debo:

a) Declarar resuelto el contrato de arrendamiento financiero leasing suscrita entre Uninter Leasing, S.A. y Decan, S.L., y la fianza solidaria de Eduard Herrmann Marshall, con fecha 27 de marzo de 1992.

b) Declarar la propiedad de Uninter Leasing, S.A., sobre el vehículo descrito en el hecho tercero de la presente demanda.

c) Declarar la definitiva adjudicación a Uninter Leasing, S.A., de las rentas percibidas por razón de las cuotas devengadas del arrendamiento financiero.

d) Condenar a Decan, S.L., a restituir en la posesión del vehículo objeto del contrato a su legítimo propietario Uninter Leasing, S.A., así como la documentación correspondiente, corriendo por cuenta de los demandados los gastos que ocasione su entrega.

e) Condenar a Decan, S.L., y a su fiador solidario John Eduard Herrmann Marshall a abonar a Uninter Leasing, S.A., las cuotas vencidas e impagadas hasta la efectiva restitución de los vehículos, a razón de 33.436 pesetas mensuales, más IVA, con los intereses de demora correspondiente, según pacto inter partes.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y seis. El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 29.569**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 376 de 1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra Ernesto Pérez Gimeno y Aurora Franco Anzano, sobre reclamación de cantidad de 263.592 pesetas, se ha acordado emplazar por resolución de esta fecha a Ernesto Pérez Gimeno y Aurora Franco Anzano, en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles se personen en los autos referenciados, seguidos en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, edificio B, quinta planta), por sí o por legítimo apoderado, a fin de darles traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, para que en el término de tres días la contesten por escrito y con firma de letrado, con apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los trámites en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados Ernesto Pérez Gimeno y Aurora Franco Anzano mediante su publicación en el BOP, expido el presente en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 29.939****Cédula de citación de remate**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 288 de 1996, promovido por Banco Exterior de España, S.A., representada por la procuradora doña Emilia Bosch Iribarren, contra herencia yacente y herederos desconocidos de Francisco Vera Calderón y María Pilar Rubio Callejas, en reclamación de 1.504.788 pesetas de principal y 800.000 pesetas de intereses y costas, por medio del presente se cita de remate a la herencia yacente y herederos desconocidos de Francisco Vera Calderón, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le

conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a veintuno de mayo de mil novecientos noventa y seis. El secretario.

JUZGADO NUM. 12**Núm. 31.456**

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 25 de 1996-C se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Fabrisem, S.L., contra Auto Comercial Gaspar, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para el acto del remate el día 1 de julio próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

- 1.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
- 2.º Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, núm. 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.
- 3.º Únicamente la parte ejecutante podrá concurrir en calidad de ceder el remate a terceros.
- 4.º En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75% de la anterior, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en ésta el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta y su valor:

Un puente-grúa de 5 toneladas, marca "Talleres Soriano". Valorado en 700.000 pesetas.

Aire acondicionado instalado en las naves, con su sistema de conductos. Valorado en 750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, María Jesús de Gracia Muñoz. — La oficiala habilitada.

JUZGADO NUM. 13**Núm. 27.544****Cédula de citación de remate**

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos número 197 de 1996-C de juicio ejecutivo, por la presente se cita de remate a los demandados Alberto Relancio Ara y Alberto Relancio Relancio Trasobares y a Luisa Trasobares, madre y esposa de los demandados, y se notifica la existencia del procedimiento y el embargo a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se opongan a la ejecución contra los mismos despachada, si les conviniere, personándose en los autos por medio de abogado de los defienda y procurador que los represente, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal, parándoles con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar expresamente que por desconocerse el paradero de los demandados se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 889.149 pesetas.
Intereses, gastos y costas: 400.000 pesetas.

Bienes a notificar:

Propiedad de Alberto Relancio Ara:

1. Una mitad indivisa de la urbana piso o vivienda sita en calle Pablo Neruda, 24, bloque 1, piso 8.º, letra B, del término de Zaragoza. Ocupa una superficie de 78,70 metros cuadrados. Le corresponden como anejos una plaza de garaje señalada con el núm. 4, en la planta sótano —2, y el trastero núm. 11, en sótano —1. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 8 de Zaragoza, tomo 2.281, libro 419, folio 179, finca 18.666.
2. Un vehículo turismo, modelo "Austin Club 1.6", matrícula Z-0378-A.

Propiedad de Alberto Relancio Trasobares:

1. Los derechos de propiedad o de usufructo que puedan corresponderle sobre el piso sito en calle Pablo Neruda, 24, bloque 1, 8.º, letra B. Finca núm. 18.666 del Registro de la Propiedad núm. 8 de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13**Núm. 29.941**

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 647 de 1994-B, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Mersa Zaragoza, S.A., que se encuentra en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por resolución de esta fecha dar traslado a la expresada demandada, de conformidad con lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de la postura ofrecida por la parte actora, que no fue superada en la subasta celebrada en fecha 15 de mayo de 1996 por los bienes objeto de la misma, y ello a fin de que en el término de nueve días pueda hacer pago al actor de las cantidades adeudadas o presente persona que mejore la postura.

Bienes objeto de subasta y postura ofrecida:

1. Número 9. — Plaza de aparcamiento en la planta de sótano, señalada con el número 9, con una superficie útil de 10,62 metros cuadrados. Forma parte de una casa situada en calle San Lorenzo, núms. 6-10, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.973, libro 808 de la sección primera, folio 194, finca 46.108. Postura ofrecida: 1.750.000 pesetas.

2. Número 10. — Plaza de aparcamiento en la planta de sótano, señalada con el número 10, con una superficie útil de 12,46 metros cuadrados. Forma parte de una casa situada en Zaragoza, en calle San Lorenzo, núms. 6-10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.973, libro 808 de la sección primera, folio 197, finca 46.110. Postura ofrecida: 1.950.000 pesetas.

3. Número 11. — Plaza de aparcamiento en la planta de sótano, señalada con el número 11, con una superficie útil de 10,50 metros cuadrados. Forma parte de una casa situada en Zaragoza, en calle San Lorenzo, 6-10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.973, libro 808 de la sección primera, folio 200, finca 46.112. Postura ofrecida: 1.692.480 pesetas.

Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 14**Núm. 29.551**

En autos de procedimiento ejecutivo número 939 de 1995 se ha dictado resolución cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 15 de abril de 1996. — Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 939 de 1995, seguidos ante este Juzgado entre partes: de una, como demandante, Polimur, representada por la procuradora doña Inmaculada Isiegas Gerner, bajo la dirección de la letrada Amparo Muñoz Valera, y de otra, como demandada, Industrias de la Madera Antonio Gracia, S.A., que figura declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Industrias de la Madera Antonio Gracia, S.A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su importe, íntegro pago a Polimur de la cantidad de 1.523.367 pesetas de principal y los intereses legales y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dicha parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se le notificará en los estrados del Juzgado y en el BOP, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación y citación a la demandada rebelde Industrias de la Madera Antonio Gracia, S.A., se expide el presente en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — La secretaria.

TARAZONA**Núm. 30.934**

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia de Tarazona, en el procedimiento judicial sumario número 204 de 1994 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Unión de Créditos Inmobiliarios, S.A., Entidad de Financiación, representada por la procuradora doña María Dolores Calvo Romero, contra Construcciones y Urbanizaciones Grado, S.L., en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Parcela de terreno en la calle L, número 73, de 410,40 metros cuadrados de superficie, que linda: al frente, calle L; derecha entrando, calle A; izquierda, parcela número 74, y fondo, parcela número 72. En su interior existe un edificio unifamiliar del tipo denominado "Cumbre", compuesto de planta baja, en la que se ubican, en proyecto, un cuarto de estar, dos dormitorios, cocina y porche, y una planta alzada en la que, también en proyecto, se ubican dos dormitorios, un baño y una terraza, comunicándose ambas plantas por escalera interior, teniendo en conjunto una superficie construida aproximada de 134,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 925, libro 24, folio 40, finca número 2.575, inscripción 3.ª.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en avenida de la Paz, sin número) el día 4 de julio próximo, a las 12.30 horas, previniéndose a los licitadores:

- 1.º El tipo de subasta es el de 5.965.723 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20% de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de septiembre siguiente, a las 12.30 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 4 de octubre próximo inmediato, a las 12.30 horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación de los señalamientos de las subastas a la demandada Construcciones y Urbanizaciones Grado, S.L., encontrándose en situación de rebeldía y desconociéndose su actual domicilio.

Y para que sirva de notificación de la demandada y emplazamiento a todos los interesados, libro el presente en Tarazona a dos de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 29.886

El señor juez sustituto del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 261 de 1996, instados por María del Mar Blanco Larrosa, contra Aragonese Dental, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" de fecha 20 de mayo de 1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos, y, en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 del vigente texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia de viva voz, por la que, con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el siguiente

Fallo: Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.f), 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la demandada Aragonese Dental, S.L., a que pague a María del Mar Blanco Larrosa la cantidad de 285.203 pesetas, y además al pago del 10 % de interés por demora.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2.732 de 1981, de 30 de octubre, que modifica el Real Decreto 696 de 1980, de 14 de abril, y teniendo en cuenta la limitación establecida en el artículo 50.1 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimar la demanda respecto a las cantidades reclamadas en concepto de indemnización por extinción del contrato por causas objetivas, fijando dicha indemnización en la siguiente cantidad: a María del Mar Blanco Larrosa, 214.710 pesetas, condenando a la referida demandada al pago del 60% de la misma en la cantidad de 128.826 pesetas.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia no cabe recurso alguno.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Aragonese Dental, S.L., en ignorado paradero, se publica el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El juez sustituto. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 31.188

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 295 de 1996, instados por Miguel Tena Solé, contra Ventura y María, S.L., en reclamación de cantidad, y al encontrarse la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 1 de julio próximo, a las 8.20 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la parte demandada, expido la presente para su inserción en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis. El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 30.904

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social núm. 3 en autos seguidos bajo el núm. 247 de 1996-3, instados por Indalecio Sanromán Otero, contra Angel Francisco Rabadán, en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 24 de junio de 1996, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a

que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, se inserta la presente cédula en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis. El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 30.905

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social núm. 3 en autos seguidos bajo el número 202 de 1996, instados por Ignacio Lasheras Sanmartín, contra Julio Sanmartín, S.A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 17 de junio de 1996, a las 11.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, se inserta la presente cédula en el BOP.

Dado en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis. El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 30.910

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social núm. 3 en autos seguidos bajo el núm. 243 de 1996-3, instados por Isidra Maestro Sáez y otros, contra Creaciones Lencesi, S.L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 24 de junio de 1996, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, se inserta la presente cédula en el BOP.

Dado en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis. El secretario.

JUZGADO NUM. 4

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 33 de 1996, a instancia de José Antonio Díaz Lozano, contra Pavimentos Mahur, S.L., sobre cantidad, se ha dictado providencia de fecha 15 de mayo de 1996 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; únase el anterior escrito a los autos de su razón. Se decreta el embargo de las certificaciones de obra y créditos que la ejecutada pudiera ostentar contra la empresa Contratas y Obras, S.A. Líbrese el oficio pertinente.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa Pavimentos Mahur, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 392 de 1995, ejecución número 134 de 1996, a instancia de Pilar Gómez Muñoz, contra Gabinete del Libro, S.L., sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Gabinete del Libro, S.L., con domicilio en Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 1.141.118 pesetas en concepto de principal, la de 125.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 114.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Se decreta el embargo del sobrante que pudiera existir en la ejecución núm. 188 de 1995 del Juzgado de lo Social núm. 2 de Zaragoza. Líbrese exhorto a dicho Juzgado interesando la anotación del mencionado embargo.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Gabinete del Libro, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el BOP.

Dado en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 29.887**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 872 de 1995, seguidos a instancia de María Pilar Tello Sos y otras, contra Antonio Garbayo Uranga, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«He resuelto: Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que unía a María Pilar Tello Sos, María Pilar Tomás Fresno y María Luisa Panadero Buil con la empresa Antonio Garbayo Uranga, y condeno a la misma a abonar a las actrices una indemnización más los salarios dejados de percibir desde la fecha de la sentencia hasta este auto, a razón de: por indemnización, a María Pilar Tello Sos, 103.583 pesetas; a María Pilar Tomás Fresno, 112.163 pesetas, y a María Luisa Panadero Buil, 73.988 pesetas; y por salarios de tramitación, a María Pilar Tello Sos, 102.596 pesetas; a María Pilar Tomás Fresno, 155.532 pesetas, y a María Luisa Panadero Buil, 102.596 pesetas. Contra el presente auto puede interponerse recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Antonio Garbayo Uranga, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 29.889**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 106 de 1996, a instancia de Agustín Roy Roy, contra empresa ECU, Empresa de Construcción Unifamiliares, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda promovida por Agustín Roy Roy contra la empresa ECU, Empresa de Construcción Unifamiliares, S.L., porque ha de declararse improcedente el despido, y condeno a la empresa a que en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia opte entre la readmisión del trabajador, con el abono de los salarios de tramitación dejados de percibir desde el día 10 de enero de 1996 hasta que le sea notificada la sentencia, a razón de 5.007 pesetas diarias, o al abono de la cantidad de indemnización de 40.046 pesetas, más una cantidad por los salarios de tramitación dejados de percibir desde el día 10 de enero del año 1996 hasta que le sea notificada la sentencia, a razón de 5.007 pesetas diarias, de acuerdo con lo previsto en el número 1 del artículo 56 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese a las partes, informándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto legislativo 2 de 1995, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Social, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada, acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber depositado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, la cantidad objeto de condena, haciendo referencia al número de autos, recursos. Igualmente deberá acreditar haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de suplicación" que este Juzgado tiene abierta en Banco Bilbao Vizcaya.»

Y para que sirva de notificación a la demandada ECU, Empresa de Construcción Unifamiliares, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 29.894**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 166 de 1996, a instancia de Enrique Brualla Barcelona y Nicolás Molina Jiménez, contra Monrós Cargo, S.A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por Enrique Brualla Barcelona y Nicolás Molina Jiménez, debo condenar y condeno a la empresa demandada Monrós Cargo, S.A., a que abone a la parte actora las cantidades siguientes, más el 10% de dicha cantidad en concepto de mora: a Enrique Brualla Barcelona, 563.874 pesetas, y a Nicolás Molina Jiménez, 563.874 pesetas.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Monrós Cargo, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 29.895**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 200 de 1996, a instancia de Damián Jiménez Gomáriz y otros, contra Dadeicos, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por Damián Jiménez Gomáriz y otros, debo condenar y condeno a la empresa demandada Dadeicos, S.L., a que abone a la parte actora las cantidades siguientes, más el 10% de dicha cantidad en concepto de mora: a Damián Jiménez Gomáriz, 584.234 pesetas; a Fernando Pujols Moreno, 153.323 pesetas; a Ricardo Santos Miñana, 1.681.306 pesetas, y a Ramón Viñuales Larraz, 756.571 pesetas.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Dadeicos, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en calle Terminillo, 12-14, de Zaragoza, y actualmente en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 29.897**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 289 de 1996, a instancia de Miguel Tena Solé, contra Ventura y María, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la excepción de falta de litisconsorcio pasivo necesario aducida por el Fondo de Garantía Salarial, debo requerir como así requiero al actor Miguel Tena Solé a que en el plazo de cuatro días desde que se le notifique esta sentencia formule también demanda contra Banco Central Hispanoamericano, S.A., y Gestiones y Desarrollos Patrimoniales, S.A., advirtiéndole que si deja de transcurrir dicho plazo sin llevar a efecto dicha ampliación se archivarán los autos.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Ventura y María, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 29.898**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 275 de 1996, a instancia de María del Rosario Jiménez Alfaro y dos más, contra empresa López Guiu, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las demandas de María del Rosario Jiménez Alfaro, Alicia Carbajosa Carvajal y Eva María Herrera Bellido, declaro improcedentes sus despidos acordados por la empresa López Guiu, S.L., a la que condeno a que, a su elección, les readmita en su puesto de trabajo o les abone la suma de cuarenta y cinco días de salario por año de servicio en concepto de indemnización, con la advertencia de que la opción deberá ejercitarse en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, entendiéndose que de no hacerlo se opta por la readmisión, condenando asimismo a la demandada al pago de los salarios desde la fecha del despido hasta la fecha de notificación de la presente resolución.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal

Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte condenada, acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber depositado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, número de cuenta 01/996000/6, la cantidad objeto de condena, haciendo referencia al número de autos, recursos.

Igualmente deberá acreditar haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la mencionada cuenta corriente, haciendo referencia a "recursos de suplicación".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada López Guiu, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5. — MADRID

Núm. 31.222

Doña Margarita Silva Navarrete, magistrada del Juzgado de lo Social núm. 5 de los de Madrid y su provincia;

Hace saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Cerro Cerro, contra Centro Logístico Madrid, S.L., y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 107 de 1996, se ha acordado citar a Centro Logístico Madrid, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de julio próximo, a las 10.20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas número 5 de este Juzgado (sito en calle Hernani, 59), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Centro Logístico Madrid, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOP de Zaragoza y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid a veintuno de mayo de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada de lo Social, Margarita Silva Navarrete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 29. — MADRID

Núm. 29.572

Cédula de notificación

En los autos número 77 de 1996, sentencia número 190 de 1996, seguidos en este Juzgado de lo Social número 29 de los de Madrid, a instancia de Rosa López Fernández, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Calzados Taibi, S.C., y Limpiezas Unidas, S.L., sobre invalidez, con fecha 25 de abril de 1996 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por Rosa López Fernández frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y las empresas Limpiezas Unidas, S.L., y Calzados Taibi, Sociedad Cooperativa, impugnando en este orden jurisdiccional la resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social de fecha 30 de noviembre de 1995 por invalidez, confirmo la misma absolviendo de todos los pronunciamientos formulados en su contra a los codemandados.

Esta sentencia es recurrible en suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, recurso que habrá que anunciarse mediante escrito o comparencia en la Secretaría de este Juzgado en el término de cinco días hábiles.

Así por este mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Se advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, a tenor del artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación a Calzados Taibi, Sociedad Cooperativa (en su representante legal), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, Marta Jaureguizar Serrano.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES

"ACEQUIA ACICUELA", DE VILLALENGUA

Núm. 30.990

Se convoca a Junta general ordinaria de la Comunidad de Regantes "Acequia Acicuela", de Villalengua, para el próximo día 29 de junio, a las 22.00 horas en primera convocatoria y a las 22.30 horas en segunda. La Asamblea se celebrará en el salón del Ayuntamiento de Villalengua (sito en plaza Mayor, número 15) para tratar el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Presentación de cuentas ordinarias de 1995.
- 3.º Renovación de la Junta.
- 4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villalengua, 28 de mayo de 1996. — El presidente, Blas Herrero Gallardo.

COMUNIDAD DE REGANTES

DE LA REAL ACEQUIA DE LUCENI

Núm. 31.262

El presidente de la Comunidad de Regantes de la Real Acequia de Luceni, al amparo de lo recogido en el artículo 53 de las vigentes Ordenanzas por las que se rige nuestra Comunidad, pone en conocimiento que el día 26 de junio de 1996, a las 19.00 horas en primera convocatoria, o el día 30 de junio de 1996, a las 10.30 horas en segunda convocatoria, tendrá lugar en el domicilio social de la Comunidad (sito en calle Pignatelli, número 1, de Pedrola), la Junta general ordinaria, conforme al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año anterior, presentada por el Sindicato.
- 3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego del año corriente.
- 4.º Examen de las cuentas de ingresos y gastos correspondientes al año anterior, que presenta el Sindicato.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Pedrola, 28 de mayo de 1996. — El presidente de la Comunidad, Miguel Angel Sancho Sancho.

COMUNIDAD DE REGANTES

"LAS LAÑAS DE ERLA"

Núm. 30.971

La Comunidad de Regantes número 10 de Bardenas, Erla y Sierra de Luna, en cumplimiento de la vigente Ley de Aguas, y conforme a las disposiciones de sus ordenanzas y reglamentos, convoca Asamblea general ordinaria para el domingo día 30 de junio de 1996, a las 9.30 horas en primera convocatoria y a las 10.00 horas en segunda, en los locales de la Casa de Cultura (sita en calle Cortes de Aragón, 2) de Erla (Zaragoza), con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la anterior Asamblea general y su aprobación, si procede.
- 2.º Ratificación de acuerdos de Junta de Gobierno.
- 3.º Ratificar la integración en la Comunidad General de Regantes del Canal de Bardenas.
- 4.º Lectura y aprobación, si procede, del balance del ejercicio de 1995.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Erla, 28 de mayo de 1996. — El presidente, Iván Giambanco.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	231
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial